



DEBAGOIENeko MANKOMUNITATEA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN ESCRITA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD

1. Objeto del contrato

Es objeto de este contrato la prestación del servicio de traducción escrita de la documentación de la Mancomunidad del euskara al castellano y viceversa, con arreglo al presente pliego y al pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. Condiciones de prestación del servicio

El intercambio de documentos originales y de traducciones se hará preferentemente mediante correo electrónico.

Para cada trabajo de traducción, la empresa adjudicataria deberá enviar a la Mancomunidad un fichero que contenga el texto traducido, que deberá conservar al máximo las características formales del documento original.

El fichero con el texto traducido deberá guardar su denominación original, añadiendo al final la extensión de la lengua de destino.

La Mancomunidad podrá exigir a la empresa adjudicataria, para cada trabajo de traducción, el envío de un fichero que contenga tanto los segmentos originales como los traducidos, o, en su defecto, un fichero de memoria de traducción, en formato TMX, que conste de dichos segmentos.

La Mancomunidad se reserva el derecho a requerir de la empresa adjudicataria, sin coste adicional alguno, la corrección o rectificación de cualquier traducción que no cumpla, a su entender, con los requisitos mínimos de calidad exigibles.

3. Cómputo de palabras

El cómputo de palabras de cada trabajo de traducción se hará mediante medios electrónicos, sobre el texto de la lengua de partida.



DEBAGOIENKO MANKOMUNITATEA

4. Trabajos de especial urgencia

Serán considerados trabajos de especial urgencia aquellos trabajos que superen el ratio de palabras/día propuesto por el adjudicatario.

La consideración de trabajo de especial urgencia será excepcional y será establecida, en cada caso previamente a la traducción.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019.

**En Arrasate, a 11 de noviembre de 2019.
LA SECRETARIA ACCIDENTAL**